

430

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 10 de AGO. 2021

Expediente 1100131030232019 00259 00

En atención a las solicitudes que militan a folios 414 y 420-4244 de este cuaderno, los libelistas deberán estarse a lo dispuesto en auto de julio 15 hogaño mediante el cual se reanudó la actuación y se fijó nueva fecha para adelantar la diligencia que prevé el artículo 372 del código General del Proceso.

Para los fines a que haya lugar, téngase en cuenta las autorizaciones que obran a folios 424-429.

Notifíquese,

  
TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ  
Juez(2)

Sgr

